

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dos de junio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el

Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales; luego leer y analizar la nota de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo, sobre el caso del cobro de CAESS a la Municipalidad por la permanencia de lámparas de mercurio durante el año dos mil dieciséis, y luego de haber presentado pruebas de reparación en su momento de las mismas, se ha llegado a un acuerdo donde la Municipalidad solo cancelará las facturas de los meses de mayo, junio y julio dos mil dieciséis, y CAESS eliminará los valores facturados en los meses de abril, agosto, septiembre y octubre de dos mil dieciséis, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la nota presentada por CAESS, donde se establece el acuerdo que la Municipalidad solo cancelará las facturas de los meses de mayo, junio y julio dos mil dieciséis, por la cantidad total de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES (\$968.91) y CAESS eliminará los valores facturados en los meses de abril, agosto, septiembre y octubre de dos mil dieciséis, 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que pague el monto antes mencionado y lo realice en tres pagos mensuales consecutivos, erogase de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2116 de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte Escobar, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$340.00), por la compra e instalación de aceite y grasas para motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto. Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintinueve de mayo de

dos mil diecisiete, a nombre de Jorge Alberto Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante diez días en la construcción de una vivienda de la señora Ruth Cubías Vda. de Pérez, ubicada en el Barrio El Calvario sobre Calle Principal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta la necesidad de la familia de la fallecida señora María Berta Valle Rodríguez, y con el objetivo de ayudar a pagar los gastos funerarios, este Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0837 de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Funerales Guardado S. A. de C. V, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00) por la prestación de servicios funerarios (ataúd económico), para la fallecida señora María Berta Valle Rodríguez, quien falleció el día veinticuatro de mayo, residía en Cantón Aposentos de esta jurisdicción, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

**NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0390 de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$377.00) por la prestación de servicios en el alquiler de sillas y mesas según detalle todo utilizado en la celebración del día de las madres los días veintisiete y veintiocho de mayo dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0102 de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Ramón de Jesús López, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$998.00), por la prestación de servicios en el suministro de uniformes deportivos estampados para ser utilizados por los niños de las escuelitas de fútbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelas de fútbol Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Jugo Enrique Martínez Aquino, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$198.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante veintidós días, realizando mantenimiento, chapoda y limpieza de los cementerios Municipales de Cantón El Coyolito y esta Ciudad, en el periodo comprendido de dos al veintisiete de mayo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Saneamiento Ambiental, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20698 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Torogoz S. A. de C. V, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 53/100 DÓLARES (\$493.53) por la compra de medallas, medallones y trofeos todo para ser utilizado en la premiación a los equipos ganadores dentro del torneo de fútbol categoría libre organizado por la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0839 de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de René Antonio Caballero Corado, propietario de Compu manía, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00), por la prestación de servicios técnicos en revisión y mantenimiento, así como la instalación de un punto de red del internet de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de José Ernesto Galdámez Soriano, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), por la prestación de servicios de mano de obra realizando el cambio de techo en Centro Escolar de Colonia Belén del Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la

cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0050 de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Flores Castro, Construcción Caminos & Equipos, S, A, de C. V, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 61/100 DOLARES (\$33,549.61), pago correspondiente a la segunda estimación dentro del Proyecto: Remodelación de Alcaldía Municipal, todo según al contrato firmado, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previo haber dado orden de inicio en la ejecución del Proyecto: Construcción de mercado Municipal, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00651 de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Re & R Ingenieros Asociados, S. A. de C. V, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$195,000.00), correspondiente al 30% de anticipo con base al contrato firmado para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Construcción de mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0914 de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Inversiones y representaciones, S. A. de C. V, (INRESA), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), por la prestación de servicios en la reparación de sensor de detención de papel en la impresora de la U A C I, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dos de junio de dos mil diecisiete; a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO 62/100 DÓLARES (\$405.62), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar mejor seguridad a nuestra población en

coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0022 de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, a nombre de AC Constructores, S. A. de C. V, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), pago número tres correspondiente por la prestación de servicios de Supervisión dentro de la ejecución del Proyecto: Remodelación de Alcaldía Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 204 No. 5 de la Constitución de la República y Art. 3 No. 1 y Art. 32 ambos Código Municipal Código Municipal, y con el objetivo de crear una política de recuperación de mora dispensado multas e intereses de Tasas Municipales para todos los contribuyentes del Municipio de Tejutla; este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el Decreto Número Tres, correspondiente a la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, por un periodo de tres meses a partir del día que entra en vigencia; 2) Autorizar la publicación de dicha ordenanza en el Diario Oficial para su respectiva legalización.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Ángel Alexander Muñoz Zamora, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 23/100 DOLARES (\$422.23), por la prestación de servicios técnicos como árbitro (Tripleta) durante la semifinal y la final del Torneo de futbol Municipal de categoría Libre, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancel factura No. 074523 de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Corporación Lemus S. A. de C. V, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$793.00), por la compra de cuatro cubetas de pintura blanca y cuatro de color azul para ser utilizada en el Centro Escolar Cantón Río Grande de Alvarados, y lámina y polín para Centro Escolar Colonia Belén, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 11014; No. 10414; No. 09841; No. 09433; No. 11212; No. 11260; No.11300; No. 09406; No. 09571; No. 09618; No. 09897; No. 09939; No. 10262; No. 10277; No. 10530; No. 10578; No. 10640; No. 10640; No. 10746; No. 10805; No. 10884; No. 10996; No. 11008; No. 11011; No. 10938; No. 10704; No. 10586; No. 09942; No. 10309; No. 09673; No. 11121; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeíta, por la cantidad total de UN MIL CUARENTA Y CINCO 02/100 DÓLARES, (\$1,045.02), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad durante el mes de mayo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 10932; No. 10748; No. 10641; No. 10622; No. 10325; No. 09908; No. 09680; No. 09586; No. 09577; No. 09349; No. 11259; No. 10082; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeíta, por la cantidad total de UN MIL CIENTO DIECINUEVE 63/100 DÓLARES, (\$1,119.63), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para las volquetas y motoniveladora propiedad de la Municipalidad durante el mes de mayo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 11169; No. 09688; No. 09689; No.

09816; No. 09867; 10351; No. 10398; no. 10479; No. 10563 a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeíta, por la cantidad total de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES, (\$776.75), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para los camiones propiedad de la Municipalidad utilizados en la recolección de desechos sólidos durante el mes de mayo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 10870; No.10120 a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco Las Aldeíta, por la cantidad total de SESENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES, (\$64.20), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para la maquina concretera propiedad de la Municipalidad utilizada en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Calle a Cooperativa Caserío las Crucitas, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 1 de los trabajos realizados en el parque Central de esta Ciudad por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), correspondiente al pago de mano de obra por la construcción de chalet provisionales para los negocios permanente que estaban dentro del Mercado por la construcción del mercado Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que tomando en cuenta los montos de adjudicación de alguno de los proyectos priorizados dentro del préstamo, existen remanentes los cuales al unirlos existe la posibilidad de ejecutar más proyectos y de esa manera satisfacer alguna de las necesidades más solicitadas de las Comunidades, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la reorientación de fondos sobrantes de los proyectos priorizados dentro del préstamos y utilizarlos para la ejecución de los siguientes Proyecto:



a) Ampliación de red de energía eléctrica en Caserío Villas de Amayo, Cantón Aguaje Escondido Tejutla, Chalatenango; b) Concreteado de Pasaje en Colonia Guadalupe del Cantón Aldeíta; Tejutla, Chalatenango; c) Concreteado de Pasaje uno en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido Tejutla, Chalatenango; d) Concreteado de Pasaje por Iglesia Asambleas de Dios en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido Tejutla, Chalatenango; e) Concreteado de tramos en Calle a Cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango; f) Construcción de cerca con malla ciclón en Cancha de futbol Cantón Río Grande de Alvarados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Luego de escuchar el informe presentado por la Comisión del Concejo Municipal integrada por Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal; Sr. José Antonio Pineda Rivera, Primer Regidor Propietario; Sr. José Roberto Quijada, quinto Regidor Propietario; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado, Segundo Regidor Suplente; Br. Franklin Omar Oliva, Jefe de Catastro Municipal y Gelmo Antonio Andrade, encargado de la Unidad ambiental Municipal; la cual fue designada por el Concejo Municipal en pleno para darle seguimiento al proceso de delimitación entre Tejutla y San Francisco Morazán, solicitada por el Centro Nacional de Registro (C N R), y teniendo a la vista la Descripción Técnica firmada por el Lic. William Antonio Hernández Brizuela, Analista de la Unidad de Límites Municipales y William Roberto Bernal Hernández, Coordinador de la unidad de Límites Municipales (DIGCN); este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar lo acordado por las comisiones nombradas por cada Municipalidad, para el proceso de delimitación solicitada por el Centro Nacional de Registro; así mismo aprobar y autorizar la descripción Técnica presentada y firmada por los señores Lic. William Antonio Hernández Brizuela, Analista de la Unidad de Límites Municipales y William Roberto Bernal Hernández, Coordinador de la unidad de Límites Municipales (DIGCN); con referencia Ref. No. 0426-0433, la cual en términos generales establece: "El trazo de límite municipal está formado por un trayecto: Trayecto uno formado por dos tramos determinado con tres puntos numerados del punto número uno al punto número tres, por el elemento natural hidrográfico." Dicha descripción Técnica se anexa al presente acuerdo Municipal.- Comuníquese para los

efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

    
  